



Oficio No. DJ-AZEE-2018 **0759**
Quito, **03 JUL 2018**

Abogado
SERGIO GARNICA ORTIZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
Presente.-

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

Handwritten signatures and notes:
Sergio Garnica Ortiz
Diego Cevallos Salgado
03/07/2018

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SGC-2018 1694 de 31 de mayo del 2018, mediante el cual solicitan actualización del informe técnico y legal, relacionado con el trazado vial modificadorio de las calles Hernando Alcocer y Obispo Díaz De la Madrid en el tramo comprendido entre líneas calles M. Polit Lasso y Juan Acevedo, ubicado en el sector la Granja, remito a usted los informes técnico y legal actualizados, emitidos con memorandos No. 277-DGT- GU-2018 del 12 de junio del 2018, suscrito por la arquitecta Gabriela Nina Rada, Directora de Gestión del Territorio, encargada y No. DJ-AZEE-2018-0262, de 26 de junio del 2018, suscrito por la Abogada Martha Suárez Romero, Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Atentamente,

Handwritten signature of Boris Mata Reyes

Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONA EUGENIO ESPEJO

Adjunto devuelvo expediente en 117 fojas
Ticket 2015-084565 2015-038363
Elaborado por Rolando Ruiz
Revisado por Abogada Martha Suárez Romero

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: **06 JUL 2018** Hora **14:15**

Nº. HOJAS **1 original**
Recibido por: **Dlex P.**

MEMORANDO No. DJ-AZEE-2018- 0262

PARA: Boris Mata Reyes, ADMINISTRADOR ZONA EUGENIO ESPEJO
ASUNTO: Trazado vial calle " H. Alcocer" y "Obispo Díaz de la Madrid"
FECHA: 2018.06.26

En relación al memorando No. 277-DGT- GU-2018 del 12 de junio de 2018, mediante el cual la arquitecta Gabriela Nina Rada, Directora de Gestión del Territorio, remite el trámite relacionado con la modificatoria al trazado vial de la calle " Hernando Alcocer" y "Obispo Díaz de la Madrid", en el tramo comprendido entre las calles "M. Polit Lasso" y "Juan Acevedo" ubicada en el sector "La Granja", parroquia Belisario Quevedo de este Distrito, para que se actualice el informe legal emitido con memorando No. 0581 SZEE-AZEE de 28 de septiembre del 2015, manifiesto:

1.- INFORME TÉCNICO:

Mediante memorando No. 277-DGT- GU-2018 del 12 de junio de 2018, la Directora de Gestión del Territorio, señala que; *".... revisadas las Hojas Topográficas Nros. 10901 y 11001 que contienen el trazado vial motivo del requerimiento y que fueron realizadas por la ex -Dirección de Planificación, copias adjuntas se constata que la calle "Hernando Alcocer" se encuentra diseñada con un ancho transversal de 9.00m y la calle Obispo Díaz de la Madrid" se encuentra diseñada con un ancho transversal de 11,00m y realizada la inspección se verifica que las calles anteriormente mencionadas se encuentran consolidadas con un ancho transversal variable y con obras de infraestructura (asfaltado, bordillos, aceras, alcantarillado, etc), por lo cual esta Dirección considera procedente y emite informe favorable para la realización de la rectificación del trazado vial de las calles motivo del requerimiento, proyecto que consta en la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT 10901.01.11001.01, motivo por el cual los anchos viales del proyecto NO se rigen a la NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO vigente, con las siguientes especificaciones técnicas:*

Calle "Obispo Díaz de la Madrid": Ancho Transversal variable de 10.85 a 11.65m: Calzada 7.00m de Occidente a Oriente, Acera Norte 2.15m (tramo comprendido entre Calles: "M. Polit Lasso" y "Hernando Alcocer" y 1.35m (Tramo comprendido entre calles: "Hernando Alcocer" y "Juan Acevedo": Acera Sur 2.50m (Tramo comprendido entre calles: M. Polit Lasso" y "Juan Acevedo", longitud aproximada L=142,60m.

Calle "Hernando Alcocer": Ancho transversal 7.90m, Calzada 6.00m, Acera Oriental 0.90m, acera Occidental 1.00m y Curva de Retorno R=7.50m, longitud aproximada L=203.58m".

Mediante memorando No. 1213-DGT-GU-2015 de 7 de septiembre del 2015, el Directora de Gestión del Territorio, nos hace conocer la respuesta respecto a determinar la fecha de resolución de Concejo con la que se aprobó el indicado trazado vial, emitida por el arquitecto Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad y, pide se continúe con el trámite.

En resolución de Concejo de 20 de diciembre de 1993, al considerar el informe IC-93-702 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, resolvió aprobar el Trazado Vial del sector Las Casas constante en el plano No. 10901 IGM, que reemplaza al que fue aprobado por el I. Concejo en el año de 1988.

2.- ANALISIS Y CRITERIO LEGAL:

El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD, señala: *"Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar el ejercicio de aquellos"*

La Ordenanza Metropolitana 0172 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano, en su Art. 73 establece el procedimiento para el sistema vial en el cantón, en el que señala que: *"El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable"*.

En el cuadro No. 1 de las Especificaciones mínimas para vías urbanas, previsto en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, se determina que actualmente el ancho mínimo para esta clase de vías, debe ser de 10,00m y 12m de ancho.

De acuerdo a los diseños iniciales estas vías fueron diseñadas con anchos viales de 9m y 11m, lo cual igualmente no cumpliría de acuerdo a la actual realidad y consolidación de las calles, conforme así queda demostrado con la información técnica y fotografías agregadas al expediente.

De lo expuesto y considerando que el diseño de estas vías situadas en un sector muy transitado y consolidado de la ciudad, se realizaron en años anteriores es decir antes de la vigencia de la actual normativa que regula el ancho y otros detalles de las vías públicas en este Distrito y que obviamente no van a cumplir con las exigencias de esta normativa y, sin embargo la regulación de estas vías se requiere para el normal desarrollo de este importante sector de la ciudad lo cual va

en concordancia con el principio del buen vivir preceptuado en el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, esta Dirección Jurídica, **ratifica el criterio legal favorable**, emitido con memorando No. 0581 SZEE-AZEE de 28 de septiembre del 2015, para la aprobación de la modificatoria al trazado vial de la calle " H. Alcocer" y "Obispo Díaz de la Madrid", en el tramo comprendido entre las calles "M. Polit Lasso" y "Juan Acevedo" ubicada en el sector "La Granja", parroquia Belisario Quevedo de este Distrito como se presenta en la propuesta, trazado vial que fue aprobado con resolución de Concejo de 20 de diciembre de 1993, al considerar el informe IC-93-702 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, del sector Las Casas constante en el plano No. 10901 IGM, que reemplaza al que fue aprobado por el I. Concejo en el año de 1988

Atentamente,


Abogada Martha Suarez Romero
DIRECTOR JURIDICO ZONA EUGENIO ESPEJO

Elaborado por Rolando Ruiz
Referencia Ticket No. 2015-139003, 2015-038363
2018.06.26
Adjunto devuelvo expediente (una carpeta)

MEMORANDO

MEMORANDO No.277-DGT-GU-2018
DM Quito, 12 de junio del 2018

PARA: Abg. Martha Suarez Romero
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA AZEE

DE: **Arq. Gabriela Nina Rada**
DIRECTORA GESTION DEL TERRITORIO AZEE (E)

ASUNTO: En el texto

REF. : 2015-038363

Dr. Ruiz:
PIF Alexander
18/06/2018

En atención al Oficio No. SGC-2018-1694 de 31 de mayo del 2018, Tramitado con Ticket No. 2015-038363, suscrito por el Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo y por el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual comunican y solicitan que:

"...La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 28 de mayo de 2018, luego de analizar el expediente No. 2015-038363 relacionado con el trazado vial modificadorio de las calles Hernando Alcocer y Obispo Díaz De La Madrid en el tramo comprendido entre las calles M. Polit y Juan Acevedo, ubicado en el sector La Granja; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar a usted remita para conocimiento de la Comisión, los informes técnico y legal actualizados en relación al trazado vial en referencia...".

Al respecto informo que con oficio No. 414-DGT-GU-2017, Tramitado con Ticket No. 2015-038363, adjunta a la documentación (foja 84), suscrito por el Administrador Zona "Eugenio Espejo" Boris Mata Reyes, se comunico que:

"...3.- Con oficio No. STHV-GT-002563 de 17 de junio de 2013 Ref. H.C ZN-NQ698-2013, suscrito por el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión Territorial, comunica que: "...luego de la inspección realizada, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la calle Hernando Alcocer se encuentra consolidada con construcciones, manteniendo un ancho vial de 8.00m, ...,por lo que remito la documentación para que revise el trazado vial de las calles Obispo Díaz de La Madrid y Hernando Alcocer".

Con estos antecedentes la Administración Zona Eugenio Espejo emitió el Oficio No. 2719-DGT-GU-2015, adjunto a la documentación (foja 44), que en el INFORME TECNICO dice:

13 JUN 2018

116

"...Revisadas las Hojas Topográficas Nros: 10901 y 11001 que contienen el Trazado Vial motivo del requerimiento y que fueron realizadas por la (ex) Dirección de Planificación, copias adjuntas, se constata que la calle "Hernando Alcocer" se encuentra diseñada con un ancho transversal de 9.00m y la calle "Obispo Díaz de la Madrid" se encuentra diseñada con un ancho transversal de 11.00m y realizada la inspección se verifica que las calles anteriormente mencionadas se encuentran consolidadas con un ancho transversal variable y con obras de infraestructura (asfaltado, bordillos, aceras, alcantarillado, etc.), por lo cual esta Dirección considera procedente y emite informe favorable para la realización de la rectificación del Trazado Vial de las calles motivo del requerimiento, proyecto que consta en la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT 10901.01-11001.01, motivo por el cual los anchos viales del proyecto NO se rigen a la **NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO** vigente, con las siguientes especificaciones técnicas:

Calle "Obispo Díaz de la Madrid":Ancho Transversal variable de 10.85m a 11.65m : Calzada 7.00m de Occidente a Oriente, Acera Norte 2.15m (Tramo comprendido entre Calles:"M. Polit Lasso" y "Hernando Alcocer" y 1.35m (Tramo Comprendido entre calles: "Hernando Alcocer" y "Juan Acevedo": Acera Sur 2.50m (Tramo comprendido entre las calles:"M.Polit Lasso" y "Juan Acevedo", longitud aproximada $L=142.60m$.

Calle "Hernando Alcocer":Ancho transversal 7.90m, Calzada 6.00m, Acera Oriental 0.90m, acera Occidental 1.00m y Curva de Retorno $R=7.50m$, longitud aproximada $L=203.58m$...".

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión del Territorio se ratifica en los **Informes Técnicos Favorables** emitidos en los Oficios Nros: 2719-DGT-GU-2015 de 07 de octubre del 2015 y 414-DGT-GU-2017 de 23 de marzo del 2017 y agradeceré a usted disponer a quien corresponda emitir el informe legal respectivo, y remitir el expediente a la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito para que continúe con el trámite que corresponda.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Gabriela Nina Rada
Directora Gestión del Territorio (E)

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
ELABORACIÓN	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestión del Territorio	12-06-2018	

Adjunto una carpeta con documentación constante en 115 hojas, incluido 13 planos y 2 CD's..